

(54) Relación entre la aportación estatal y federal al gasto público en salud ^{1/}

Entidad federativa	% estatal	% federal
E. U. M	16.29	83.71
Aguascalientes	16.58	83.42
Baja California	16.37	83.63
Baja California Sur	10.52	89.48
Campeche	16.90	83.10
Coahuila	7.33	92.67
Colima	2.86	97.14
Chiapas	17.61	82.39
Chihuahua	29.59	70.41
Distrito Federal	30.89	69.11
Durango	1.51	98.49
Guanajuato	20.97	79.03
Guerrero	4.01	95.99
Hidalgo	3.55	96.45
Jalisco	31.20	68.80
México	16.49	83.51
Michoacán	8.39	91.61
Morelos	11.25	88.75
Nayarit	7.48	92.52
Nuevo León	10.62	89.38
Oaxaca	1.23	98.77
Puebla	9.17	90.83
Queretaro	7.03	92.97
Quintana Roo	10.81	89.19
San Luis Potosí	9.82	90.18
Sinaloa	17.94	82.06
Sonora	27.01	72.99
Tabasco	36.40	63.60
Tamaulipas	9.72	90.28
Tlaxcala	7.94	92.06
Veracruz	16.12	83.88
Yucatán	4.53	95.47
Zacatecas	5.95	94.05

1/ El presupuesto total para población no asegurada incluye: ramo 12, Ramo 33 y Gasto Estatal. Incluye también IMSS-Oportunidades aunque la radicación de su presupuesto está en el ramo 19. La distribución de ramo 12 se realizó de la siguiente manera: las transferencias directas se asignaron por entidad federativa, en lo que se refiere a programas como Oportunidades, Comunidades Saludables, Cruzada Nacional; Apoyos Especiales y el gasto de Seguro Popular. El Hospital Manuel Gea González, el Hospital General de México, el Hospital Infantil, el Hospital Juárez de México y los Institutos Nacionales en función de los egresos hospitalarios. Por último, el resto de Unidades Centrales, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados se considera gasto no distribuable. Fuente: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), Dirección General de Información en Salud, SS.